



EMPRESA DE GENERACION ELECTRICA SAN GABAN S.A.

Av. Floral N° 245 - Bellavista Puno
Telefono : (051) 36-4401 Fax: (051) 36-5782
RUC: 20262221335

SOLICITUD DE COTIZACION E-ASP-207

DIA	MES	AÑO
		2019

SEÑORES /
RAZON
SOCIAL :

DIRECCION :

RUC:

TELEFONO :

E-MAIL :

MARCAR :

BOLETA :

FACTURA :

GUIA DE REMISION :

RECIBO X HONORARIOS :

INCLUYE :

IGV :

De nuestra consideración, sírvase cotizar a nombre de EMPRESA DE GENERACION ELECTRICA SAN GABAN S.A. lo solicitado a continuación, remitiendonos la presente solicitud a mas tardar el dia / / .
Entregar esta solicitud en las oficinas de San Gaban S.A.; mediante FAX: (051) 36-5782 o al correo electronico : logistica@sangaban.com.pe.

ITEM	CANT.	UNIDAD	DESCRIPCION BIEN / SERVICIO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
				S/.	S/.
01	100	Unidad	ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE BALDOSAS PARA LA PRESA DERIVADORA DE LA C.H. SAN GABÁN II. <i>Según especificaciones tecnicas de la ficha de requerimiento para Bienes</i>		
			Incluye IGV		
TOTAL					S/.

CPC. ALEX PHOL CALATAYUD QUISPE

Jefe de Logistica y Servicios
Empresa de Generacion Electrica San Gaban S.A.

FIRMA AUTORIZADA Y SELLO DEL
PROVEEDOR

Se pide por favor que la cotizacion sea:

- Sin borrones ni emmendaduras casi contrario quedara sin validez.
- Especificar precio unitario con dos decimales, incluir impuestos y costos de envio.
- Indicar Plazo de Entrega
- Forma de Pago: 10 días de recepcionado y/o entregado en Bien/Servicio
- El Lugar de Entrega : Almacenes Av. Floral N° 245 - Ciudad de Puno

Observaciones:

.....

.....

.....

EMPRESA DE GENERACION ELÉCTRICA SAN GABÁN S.A.



REQUERIMIENTOS DE BIENES Y/O SUMINISTROS

**“ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE BALDOSAS PARA LA PRESA
DERIVADORA DE LA C.H. SAN GABÁN II”**

OCTUBRE – 2019

REQUERIMIENTOS DE BIENES Y/O SUMINISTROS

1 OBJETO

El siguiente procedimiento tiene el objeto de la Adquisición y suministro de baldosas para la presa derivadora de la C.H. San Gabán II

2 FINALIDAD PÚBLICA

Reparar la poza de disipación y los daños de las baldosas de piedra granito (andesita, granodiorita) de la presa derivadora de la C.H. San Gabán II; y, mantener en buen estado de operación todos sus componentes de operación.

Lo que contribuirá a la mejorar la eficiencia operativa

3 ANTECEDENTES DE LA CONTRATACIÓN

La Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S.A inicio la construcción del proyecto de la Central Hidroeléctrica San Gabán II en el año 1996, obras tales como Obras de cabecera, Embalse Regulador, Desarenador y Centro de Control (LOTE N° 01); las mismas que fueron culminadas el año 1998, para que a partir del año 2000 entre en funcionamiento la Central Hidroeléctrica de San Gabán II.

Durante la operación se realizan maniobras de apertura y cierre de compuertas, a fin de evacuar el caudal excedente en la temporada de avenidas.

El perfil cimacio de la represa derivadora sirve para direccionar y disminuir la velocidad del caudal de rebose del Río de San Gabán el cual se encuentra a continuación de las compuertas.

Debido a la constante operación que tiene la represa derivadora, las baldosas han sufrido unos desgastes considerables, en el pozo disipador encontrándose vacíos sin las baldosas

4 OBJETIVOS

4.1 Objetivo general

Adquisición y suministro de baldosas para la presa derivadora de la C.H. San Gabán II

4.2 Objetivos específicos

El suministro de las baldosas de granito (0.40 x 0.40 x h=0.30 m) en la presa derivadora (pozo disipador, rapidas, etc.), en zonas afectadas y/o desgastadas por el uso continuo, para el suministro y adquisición deberá de desarrollarse las siguientes actividades.

- Explotación de canteras.
- Elaboración de piedra canteada por 5 lados de 0.40 x 0.40 x h=0.40m no fisurada ni intemperizada, y; 1 lado superficie rugosa para el contacto con el concreto
- Transporte desde la cantera hacia la Villa de Residentes San Gabán – Chuani.
- Carguío y descarguío de las baldosas

5 SISTEMA DE CONTRATACIÓN

A Suma Alzada

6 NORMAS OBLIGATORIAS Y/O VOLUNTARIAS

- Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.
- Decreto Legislativo N° 1444 y Decreto Supremo N° 344-2018-EF
- Normas Técnicas Peruanas.

- Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento.
- La Ley N° 27181 (Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre) y el Reglamento Nacional de Administración del Transporte, aprobado por D.S. N° 017-2009-MTC

7 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO

Las características de las baldosas serán:

- Piedra canteada por 5 lados de 0.40 x 0.40 x h=0.30m. proveniente de roca dura, no fisura ni intemperada de granito (andesita, granodiorita)

7.1 CANTIDAD DE BALDOSAS A SUMINISTRAR

La cantidad de baldosas a suministrar es de **cien (100)** unidades de baldosas con la descripción y características indicadas en el numeral 7.

8 ACTIVIDADES

Las actividades a desarrollar el proveedor será lo siguiente:

- **Explotación de canteras.** - El contratista deberá de señalar a SAN GABÁN S.A, el lugar y la ubicación de la cantera donde explotará el material y de ser necesario deberá presentar las pruebas necesarias para demostrar la dureza y resistencia de la cantera, así como su potencia.
- **Elaboración de baldosas.** - los elementos serán de piedra canteada por cinco (5) lados de 0.40 x 0.40 x h=0.30m, este no deberá estar fisurada ni intemperizada, y; un (1) lado superficie rugosa para el contacto con el concreto
- **Transporte y carguío.** - El traslado de las unidades desde la cantera hacia la Villa de Residentes San Gabán – Chuani, estarán bajo la responsabilidad entera del contratista debiendo para esto contar con los permisos establecido por el Ministerio de Transporte y demás organismos gubernamentales para la movilización de estos materiales.

9 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Para determinar que los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar la orden de compra, las cuales deben ser acreditadas documentalmente.

C	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL
C.1	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE
	<p><u>Requisitos:</u> (01) Operario calificado Dos (02) años en de experiencia en elaboración de baldosas, tallados de piedra granito, todo trabajo que haya realizado en piedra dura.</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>

10 PLAZO DE ENTREGA

El plazo de ejecución del presente servicio es de cuarenta y cinco (45) días calendario, el mismo que se computa desde el día siguiente de la notificación de la Orden de Compra.

11 LUGAR DE ENTREGA

La entrega de las baldosas en la cantidad solicitada será en el campamento villa de residentes de Chuani de la Central Hidroeléctrica de San Gabán II, ubicado en la carretera interoceánica Tramo IV Km 249 del distrito de Ollachea, Provincia de Carabaya y Región Puno

12 GARANTÍAS

12.1 GARANTÍA COMERCIAL DEL BIEN:

Será por un plazo de un (01) año contado desde la conformidad otorgado por la Entidad.

12.2 TIEMPO DE REPOSICIÓN DEL BIEN

De observarse que existen baldosas defectuosas estos deberán ser repuestos en un plazo no mayor de diez (10) días calendario.

13 VICIOS OCULTOS

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de dos (02) años contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

14 PENALIDAD POR MORA

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Esta penalidad se deduce de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario.

Esta penalidad puede alcanzar un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la contratación vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora, LA ENTIDAD puede resolver la orden de compra por incumplimiento.

15 CONFORMIDAD

La recepción será otorgada por el asistente de almacenes de la villa de residentes y la conformidad será otorgada por el Supervisor de Mantenimiento de Obras Civiles y Gestión de Recursos Hídricos de la Gerencia de Producción.

Pruebas o ensayos para la conformidad de los bienes

16 FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en dos armadas.

- **Primera Etapa:** Explotación de canteras teniendo las baldosas listas para el transporte (40% del monto de la Orden de Compra)
- **Segunda Etapa:** Suministro y entrega al lugar (60% del monto de la Orden de Compra)

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del asistente de almacenes de la villa de residentes de chuani.
- Informe del funcionario responsable del Supervisor de Mantenimiento de Obras Civiles y Recursos Hídricos de la Gerencia de Producción emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.

17 DOMICILIO PARA NOTIFICACIÓN EN EJECUCIÓN CONTRACTUAL

El proveedor ganador de la buena pro, consignará un correo electrónico, a donde se le notificará todos los actos y actuaciones recaídos durante la ejecución contractual, como es el caso, entre otros, de ampliación de plazo. Asimismo, señalará un domicilio legal a donde se le notificará los actos que tienen un procedimiento preestablecido de notificación, como es el caso de resolución o nulidad de la orden de compra.



SAN GABÁN S.A.
SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO DE OBRAS CIVILES Y RECURSOS HÍDRICOS

Firmado digitalmente
por MEDINA SONCO
Julio FAU 20262221335
soft
Fecha: 2019.10.09
16:44:20 -05'00'

DECLARACION JURADA DE NO ESTAR IMPEDIDO DE CONTRATAR CON EL ESTADO

ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE BALDOSAS PARA LA PRESA DERIVADORA DE LA C.H. SAN GABÁN II.

Señores.

EMPRESA DE GENERACION ELECTRICA SAN GABAN S.A.

Presente. -

De nuestra consideración:

El que suscribe....., identificado con DNI N°, Representante legal de la empresa con RUC, domiciliada, declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de contratación ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Que mi información (en caso que el postor sea persona natural) o la información de la persona jurídica que represento, registrada en el RNP se encuentra actualizada.
- iv. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- v. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- vi. Conocer, aceptar y someterme al requerimiento, condiciones y reglas del procedimiento de contratación
- vii. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de contratación
- viii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de contratación y a la emisión de la Orden de Servicio y/o Orden de Compra, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

Puno,dedel 2019